



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL. ....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y JONNHY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ CANDIDATOS A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN Y A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV, RESPECTIVAMENTE, POSTULADOS POR LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA REFERIDA COALICIÓN. ....

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/57/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy trece de agosto de dos mil veintiuno. ....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy trece de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes, a las partes denunciadas y los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita. ....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González,  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



---

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/57/2021.

**PROMOVENTE:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**

DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y JONNHY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ CANDIDATOS A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN Y A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV, RESPECTIVAMENTE, POSTULADOS POR LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA REFERIDA COALICIÓN.

**ACTO IMPUGNADO:** POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL (*sic*).

Con esta fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3938/2021, con asunto: "El que se indica.", de fecha 11 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial, oficio número SECG/3937/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de tres (3) fojas



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/57/2021

ACUERDO

virtuales, CUMPLIMIENTO.EXP.TEEC-PES-57-2021(IEEC.Q.85 Y 108 ACU.2021).pdf, EXPEDIENTE TEEC-PES-57-2021(EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.085.2021).pdf, mismos que adjunto..." (sic); recibido día doce de agosto de 2021 a las 15:08 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3987/2021, con de fecha once de agosto de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido al licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. -----

**SEGUNDO:** Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, emitido por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/57/2021

ACUERDO

presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

Con esta fecha (13 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.-----